

“Primero. Revocar la ayuda que ha sido concedida a Natalia Zaballos Pérez, en virtud de la Orden de 24 de mayo de 2005, por la que se convocan, para el curso escolar 2005/2006, ayudas para alumnos/as con necesidades educativas especiales, asociadas o no a discapacidad, por cuantía 478,65 euros.

Segundo. No deberá producirse ingreso de cantidad alguna, en relación con el procedimiento de revocación hasta que se le comunique la forma y el plazo por la Consejería de Hacienda y Presupuesto.

Tercero. Ordenar que la presente resolución sea notificada al interesado de conformidad con los artículos 58 y 59 de la LRJAPAC”.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos de la Secretaría General de la Consejería de Educación, sito en la Calle Marquesa de Pinares 18 de Mérida, donde podrá dirigirse para el conocimiento íntegro de la resolución.

Mérida, a 22 de junio de 2007. El Secretario General, ELISA ISABEL CORTÉS PÉREZ.

ANUNCIO de 22 de junio de 2007 por el que se notifica la Resolución de 14 de mayo de 2007, de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa, por la que se revoca la ayuda concedida a alumnos con necesidades educativas especiales, asociadas o no a discapacidad.

No habiendo sido posible la práctica en el domicilio de la interesada de la notificación de la Resolución 14 de mayo de 2007 de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa por la que se resuelve revocar la ayuda concedida a Suleiman Trinidad Touzani, en virtud de la Orden de 24 de mayo de 2005, por la que se convocan para el curso escolar 2005/2006 ayudas para alumnos/as con necesidades educativas especiales, asociadas o no a discapacidad, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Primero. Revocar la ayuda que ha sido concedida a Suleiman Trinidad Touzani, en virtud de la Orden de 24 de mayo de 2005, por la que se convocan, para el curso escolar 2005/2006, ayudas

para alumnos/as con necesidades educativas especiales, asociadas o no a discapacidad, por cuantía 537,66 euros.

Segundo. No deberá producirse ingreso de cantidad alguna, en relación con el procedimiento de revocación hasta que se le comunique la forma y el plazo por la Consejería de Hacienda y Presupuesto.

Tercero. Ordenar que la presente resolución sea notificada al interesado de conformidad con los artículos 58 y 59 de la LRJAPAC”.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos de la Secretaría General de la Consejería de Educación, sito en la Calle Marquesa de Pinares 18 de Mérida, donde podrá dirigirse para el conocimiento íntegro de la resolución.

Mérida, a 22 de junio de 2007. La Secretaria General, ELISA ISABEL CORTÉS PÉREZ.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de los “Servicios para actuaciones culturales en colaboración con municipios de Extremadura para el año 2007”.
Exptes.: RI063PR10384 - RI073PR10145.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Régimen Interior).
- c) Número de expediente: RI063PR10384 - RI073PR10145.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Actuaciones culturales en colaboración con municipios de Extremadura para el año 2007.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento y forma: Negociado sin publicidad, en base al art. 210.b), de la L.C.A.P.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:

Importe total: Sesenta mil novecientos euros (60.900 €), I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 11.06.2007.
- b) Contratista: Federación Extremeña de Folklore.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Sesenta mil novecientos euros (60.900 €).

Mérida, a 14 de junio de 2007. El Secretario General (P.D.: 15.02.04 D.O.E. n.º 29 de 11/03/2004), AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2007, de la Secretaría General, por la que se adjudican definitivamente las obras de “Rehabilitación Cine-Teatro Aurora en Granja de Torrehermosa”. Expte.: OB073RTI 7008.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Obras y Proyectos.
- c) Número de Expediente: OB073RTI 7008.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.
- b) Descripción del objeto: Rehabilitación Cine-Teatro Aurora en Granja de Torrehermosa.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: 03/03/07 D.O.E. n.º 26.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Negociado.
- b) Procedimiento: Sin publicidad.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 1.095.869,63 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 18/06/07.
- b) Contratista: Injupe, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 1.080.675,49 euros.

Mérida, a 18 de junio de 2007. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 18 de junio de 2007 sobre notificación de resolución del expediente sancionador seguido a D.ª María José Cánovas Beriguete.

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Madrid para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: María José Cánovas Beriguete.

Último domicilio conocido: C/ Salvador de Madariaga 54. Madrid.

Expediente n.º: 630/2006.

Tipificación de la Infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: Art. 52.1 en relación con el art. 52.3 a.3). (“Las que, en razón de los criterios contemplados en este artículo, merezcan la calificación de leves o no proceda su calificación como faltas graves o muy graves”).

Normativa Infringida:

— Real Decreto 2507/1983, de 4 de agosto, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria para la elaboración y comercialización de masas fritas (B.O.E. n.º 225, de 20 de septiembre): Arts. 9.5 y 14.